



OFICIO N° 6481
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.33°/370

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2022

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara la agencia y/o sucursal de Correos de Chile ubicado en Pintor Onofre Jarpa 055, Alhué, señalando si está habilitado para el servicio de envío de encomiendas desde Alhué a otras comunas del país y los demás servicios que debe brindar dicha sucursal en la comuna.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE CORREOS DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 52E2F8BD90A68D6C



OFICIO

PARA: RAÚL SOTO MARDONES

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Marisela Santibáñez Novoa, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a don Ignacio Liberman Yaconi, Gerente General de Correos de Chile, para que informe a esta Corporación, lo que a continuación se señala:

1. Se informe sobre la agencia y/o sucursal de Correos de Chile ubicado en Pintor Onofre Jarpa 055, Alhué, señalando si en dicha agencia está habilitado el servicio de envío de encomiendas desde Alhué a otras comunas del país.
2. Se informe sobre los servicios que debe brindar dicha sucursal en la comuna.

VALPARAISO, JUNIO DE 2022

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

